

AGROCAYASTA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos caratulados AGROCAYASTA S.R.L. s/Modificación al contrato social s/Expte 1534, F° - año 2019 que tramita por ante el Registro Público del Juzgado de la 1ra instancia en lo Civil y Comercial de la Primera nominación de Santa Fe, se hace saber:

Sociedad: AGROCAYASTA S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 847, al Folio 142, del Libro 18 de SRL, de fecha 03 de Marzo de 2015

Cedentes: Cattáneo Maria Fernanda, de nacionalidad argentina, nacida el 16 de Julio de 1979, de profesión docente, con D.N.I. N° 27.538.423, CUIL 27-27538423-8, con domicilio en Conde de Tessieres S/N, de la localidad de Cayastá, provincia de Santa Fe, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Devia Jacinto Germán.

Cesionario: Nicle Melina Elisabet, de nacionalidad argentina, nacida el 20 de julio de 1982, de profesión contador, de estado civil soltera, con D.N.I. N° 29.584.430, C.U.I.T. N° 27-29584430-8, con domicilio en Dr. Agustín Zapata Golfán S/N, de la localidad de Cayastá, provincia de Santa Fe.

Fecha de la Cesión: 25 de Julio de 2019.

Cuotas cedidas: El Cedente vende, cede, transfiere a EL cesionario 600 (seiscientas) cuotas partes de la sociedad de la que es propietario, representativas del 50% del capital social, de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una. El cesionario, adquiere las cuotas partes en la siguiente proporción: Nicle Melina Elisabet adquiere 600(seiscientas) cuotas partes.

Modificación de la cláusula Quinta: quedando redactada de la siguiente manera:

Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) dividido en mil doscientas cuotas (1200) de cien pesos (\$ 100) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: Marcos Guillermo Devia (600) a cantidad de seiscientas (600); Nicle Melina Elisabet la cantidad de seiscientas (600).

Santa Fe, 08 de Agosto de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 93 398012 Ago. 14

BODRON S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados BODRON S.A. s/Modificación al Contrato Social, expte. N° Año 2019, de trámite ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber

respecto de la citada sociedad, inscripta bajo el N° 576 del Folio 78 del Libro 11 de SA, que sus socios en asamblea unánime con fecha 24 de Abril de 2019 han resuelto las siguientes modificaciones: Artículo segundo: Su duración es de 50 (cincuenta) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo decimo: Cada Director deberá depositar, en concepto de garantía por su gestión, la suma de Pesos Veinte Mil en la caja de la sociedad o su equivalente en títulos públicos o en acciones de otras sociedades, importe que permanecerá en la misma, hasta que finalice su mandato. Artículo decimo segundo: El Directorio tiene amplias facultades de administración y de disposición, pudiendo realizar todo tipo de actos relacionados con el cumplimiento del objeto social, incluyendo los que requieran poderes especiales según el Artículo 375 del Código Civil y el Artículo 9º del Decreto-Ley 5965/63. Podrá en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos, operar con toda clase de bancos, compañías financieras, o entidades crediticias oficiales y privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, dar y revocar poderes judiciales y extrajudiciales con o sin facultad de sustituir, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales; y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derecho o contraer obligaciones de la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio.

Santa Fe, 07 de Agosto de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 75 398084 Ago. 14

BARRANCA FIGHIERA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos BARRANCA FIGHIERA S.A., se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, que la firma eligió su directorio por un nuevo periodo de tres ejercicios contables, según Acta de Asamblea del 29 de Abril de 2019, quedando el mismo de la siguiente manera: Sr. Alejandro Horacio Carvi (DNI 20.461.810) en carácter de Presidente - Director titular y por Andres Lojda (DNI 26.619.234) en carácter de Vicepresidente - Director titular. Como director titular Roman Covelli (DNI 24.872.103) y como director suplente Elizabeth Lojda (DNI 21.946.393). Los designados aceptaron de plena conformidad los cargos para los que fueron propuestos, declarando a continuación sus datos de identidad, estableciendo como domicilio especial, el declarado como domicilio social. Presidente: Carvi, Alejandro Horacio, Argentino, con DNI n° 20.461.810, CUIT: 20-20461810-1, Domiciliado realmente en calle Corvalan 771 Rosario - Santa Fe, Casado, de profesión comerciante. Vicepresidente: Lojda, Andrés Javier, Argentino, con DNI n° 26.619.234, CUIT: 20-26619234-8, con Domicilio real en calle 10 de Mayo 1289 Villa Ramallo- Bs As, Soltero, de profesión Empresario. Director titular: Covelli, Román Martin, Argentino, con DNI N° 24.872.103, CUIT: 20-24872103-1, con Domicilio real en calle Independencia 342 Villa Constitución- Sta Fe, Soltero, de profesión Empresario. Director suplente: Lojda, Elizabeth Marina, Argentina, con DNI n° 21.946.393, CUIL: 27-21946393-1, con Domicilio real en Los Paraísos 1743 Los Cardales - Campana, provincia de Buenos Aires, Soltera, de profesión Guía de Turismo.

Rosario, días del mes de Agosto de 2019.

\$ 65 398089 Ago. 14

DON JUAN ANTONIO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Don Juan Antonio Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 05/08/2014 en contratos Tomo 165, Folio 18.618, N° 1.164, con fecha 15 de julio de 2019, los socios han resuelto, por unanimidad las siguientes modificaciones:

prorrogar su duración hasta el 31 de mayo de 2020.

aceptar la renuncia de la Sra. Lourdes Silvia Pura Manso al cargo de Socio Gerente.

Las cláusulas terceras y sexta quedan redactadas de la siguiente manera:

Tercera: Duración: Prorrogar su duración hasta el 31 de mayo de 2020, produciéndose en esta fecha en consecuencia su nuevo vencimiento.

Sexta: Administración, Dirección y Representación: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de la socia Maria Raquel Manso, en calidad de socio gerente, quien actuará en forma individual y usará firma con el aditamento de socio gerente, precedido de la denominación social. El gerente, en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 375 del Código Civil y Decreto 5965/63, artículo 9°, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros, por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Se ratifican los demás artículos del contrato social no modificados por el presente.

\$ 65 398048 Ago. 14

DATTATEC.COM S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber que a través de la Propuesta N° 1/2019 y aceptación, ambas realizadas en fecha 3 de Mayo de 2019, se procedió a la cesión de cuotas que a continuación se detalla:

Guillermo Pablo Tornatore, de apellido materno Acquaroli, DNI N° 18.074.637, CUJT N° 20-18074637-5, nacido el 30/10/1966, sexo masculino, empresario, casado con la Sra. Verónica

Palmira Irazoqui, con domicilio real y legal en Av. Libertad N° 205, piso 8 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Veronica Palmira Irazoqui, de apellido materno Crognoletti, DNI N° 27.115.710, CUIT N° 27-27115710-5, nacida el 22/01/1977, sexo femenino, empresaria, casada con el Sr. Guillermo Pablo Tornatore, con domicilio real y legal en Av. Libertad N° 205, piso 8 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; le compran a Network Solutions, LLC y MonsterCommerce, LLC, el 100% de las cuotas emitidas y en circulación de DATTATEC.COM S.R.L., equivalentes a 560 cuotas de valor nominal \$1.000 (mil pesos argentinos) cada una, que otorgan derecho a 1 (un) voto por cuota.

\$ 55 398075 Ago. 14

JUREKA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Organización de la representación legal: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual en el caso que exista un solo gerente e indistinta cuando haya más de uno.

\$ 45 397989 Ago. 14

JULIO GOMEZ S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar psi dispuesto en los autos caratulados JULIO GOMEZ S.R.L. s/Modificación de Contrato Social. Expte. 757 Año 2019, CUIJ 21-05200236-9 Legajo N° 6171, de trámite pr ante el Registro Publico de Comercio de Santa Fe se hace saber: JULIO GOMEZ S.R.L. Por Acta N° 15 de fecha 23/04/2019 de Asamblea General Extraordinaria autoconvocada, se resolvió ampliar el plazo de duración de la sociedad en noventa (90) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio (07/09/2004), quedando en consecuencia redactada la clausula tercera del Estatuto Sobial de la siguiente manera: Tercera: Duración: El término de duración se fija en novena (90) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio (07/09/2004).

Santa Fe, 06 de Agosto de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 398018 Ago. 14

JUVENAL S.R.L.

CONTRATO

El Secretario a cargo del Registro Público de Comercio ha ordenado la publicación de la Constitución de JUVENAL SRL.

Fecha del contrato social: 28 de junio de 2019.

Socios: Fernandez Juvenal Rogelio, argentino, D.N.I. N° 6.142.317, CUIT N° 20-06142317-7, casado en primeras nupcias con Marta Susana Villar, nacido el 22 de julio de 1946, de profesión comerciante, con domicilio en calle Vehicular II 3817 de esta ciudad, Fernandez Villar Lucio Augusto, argentino, D.N.I. N° 28.568.138, CUIT N° 20-28568138-4, soltero, nacido el 17 de mayo de 1981, de profesión comerciante, con domicilio en calle Vehicular II 3817 de esta ciudad y Fernandez Villar Matias Juvenal, argentino, D.N.I. N° 27.244.829, CUIT N° 23-27244829-9, casado en primeras nupcias con Daniela Soledad Avancini, nacido el 24 de marzo de 1979, de profesión comerciante, con domicilio en calle Vehicular II 3817 de esta ciudad.

Denominación: JUVENAL S.R.L.

Domicilio: Diaz Velez 2015 de la localidad de Casilda, Pcia. de Santa Fe.

Duración: Su duración se fija en 30 (treinta) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) La transformación, manipulación y comercialización de toda clase de maderas y demás artículos de carpintería y ebanistería; B) La comercialización por mayor y menor de artículos ferretería, materiales construcción, alquiler máquinas para construcción, representación o distribución de herramientas y materiales que hacen a su objeto, provisión de servicios de mantenimiento y reparación de maquinarias, accesorios y herramientas que hacen a su objeto, importación, exportación, consignación, envasado, distribución y fraccionamiento de productos y/o materiales de ferretería y/o de la construcción. C) La importación, exportación, consignación, envasado, distribución y fraccionamiento de productos y/o materiales de cocina y menajes para el hogar. D) La importación, exportación, consignación, envasado, distribución y fraccionamiento de productos y/o materiales deportivos, de caza, pesca, camping y seguridad industrial, incluidos ropa, vestimenta, calzado y cualquier otro accesorio. Las actividades mencionadas anteriormente deberán ser entendidas y aplicadas en su sentido más amplio.-Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 10.500.000,00 (pesos diez millones quinientos mil) dividido en 10.500 (Un diez mil quinientas) cuotas de \$ 1000 (pesos mil) cada una.

Administración, dirección y representación: estará a cargo de los socios, a quienes se designa Gerentes de la sociedad. A tal fin usaran su propia firma con el aditamento "Socio Gerente" precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cualquiera de ellos.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Cierre de Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Mayo de cada año. El primer ejercicio cierra el 31 de Mayo de 2020.

Socios Gerentes: Fernandez Juvenal Rogelio, Fernandez Villar Lucio Augusto y Fernandez Villar Matias Juvenal.

\$ 90 398090 Ago. 14

GIN COTTON
SOCIEDAD ANONIMA

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial - a cargo del Registro Público de Reconquista, Dr. José María Zarza, hace saber que en los autos caratulados :JUVIAR SOCIEAD ANONIMA CONTINUADORA DE: GIN COTTON SOCIEDAD ANONIMA s/Cambio de denominación (Mod. ART. Primero: denominación y domicilio) ampliacion de objeto (Mod. Art. Tercero) - Aumento de capital (Mod. Art. Quinto: capital) adecuación normativa vigente del estatuto social (Arts. Tercero: Objeto - Quinto: Capital - Sexto: - Septimo - Noveno: Administración y representación - Decimo primero: asambleas - Decimo segundo: cierre ejercicio - Decimo tercero: liquidacion) - Renuncia y designación de autoridades - Nuevo texto ordenado -(Expte. N° 183-Año 2018); se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Acta de Directorio n° 202, de fecha 10 de Agosto de 2017, Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, ambas de fecha 10 de Agosto de 2017, se reúnen los miembros del Directorio y Síndico Titular, a los efectos de modificar el Estatuto Social. Por Acta de Directorio n° 205 y Acta de Asamblea General Extraordinaria n° 24, ambas de fecha 16 de Octubre de 2017, se reúnen los Accionistas, a los efectos de considerar el Aumento de Capital, por el Aporte Irrevacable a cuenta de Futuras Futuras Suscripción de Acciones y su modificación-Artículo Cuarto.- Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria n° 25, se reúnen los Accionistas, a los efectos de considerar la Reforma de los Artículos: Tercero y Noveno y Por Acta de Directorio n° 208 , ambas de fecha 23 de Febrero de 2018, se designan la conformación del Directorio y Sindicatura.- Por Acta de Directorio n° 209- y Acta de Asamblea General Extraordinaria n° 26- ambas de fecha 07 de Septiembre de 2018, ratifican la modificacion del Instrumento en sus Artículo Tercero y Noveno, los cuáles a continuación se procede a enunciar:

Articulo primero: Denominacion y domicilio. La Sociedad constituida bajo la denominación GIN COTTON SOCIEDAD ANONIMA, continúa funcionando bajo la denominación JUVIAR SOCIEDAD ANÓNIMA. Tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, sin perjuicio de lo cual podrá establecer sucursales, agencias o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. Artículo tercero: Objeto. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Agrícola-ganaderas: Mediante la explotación y/o administración de campos propios, arrendados o de terceros, plantas de silos y establecimientos rurales, vitivinícolas, agrícolas, avícolas, ganaderos y forestales; y todo tipo de procesos agro-industriales. B) Industriales: explotación industrial y comercial de los ramos de vinicultura, viticultura; producción de uva, vino, jugo concentrado de uva, jugo concentrado de frutas, y mosto sulfitado. C) Comerciales: Mediante la compra/venta, importación y exportación de uva, vino, jugo concentrado de uva, jugo concentrado de frutas, y mosto sulfitado, y todo tipo de productos, mercaderías

agrícola-ganaderas, toda clase de granos, cereales, forrajes, oleaginosas y frutos del país, herbicidas y fertilizantes, así como artículos rurales, herramientas, instalaciones, maquinarias y demás productos e insumos destinados a la actividad agropecuaria y la explotación industrial y comercial de los ramos de vinicultura y viticultura. D) Financieras: Mediante el desarrollo de actividades financieras, concediendo préstamos y financiaciones, inversiones de dinero, aportando capitales a particulares, empresas o sociedades comerciales o industriales, constituidas o a constituirse, compra/venta o suscripción de acciones, títulos, debentures, obligaciones negociables, con las limitaciones establecidas en los artículos 30 y 31 de la Ley de Sociedades Comerciales, otorgamiento de fianzas, avales y demás garantías por operaciones propias o de terceros, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.

Artículo cuarto: Capital social: El capital social es de \$ 86.500.000 (Pesos ochenta y seis millones quinientos mil), representado por ochenta y seis millones quinientos mil ordinarias nominativas no endosables de un peso (\$ 1) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, de las cuales cuarenta y tres millones doscientas cincuenta mil (43.250.000) serán de la Clase "A", y cuarenta y tres millones doscientas cincuenta mil (43.250.000) serán de la Clase "B".

Artículo octavo: Las acciones son libremente transferibles entre los accionistas. En el caso de que algún accionista (en adelante, el "Accionista Vendedor"), desea transferir sus acciones total o parcialmente a un tercero, deberá notificar su decisión en forma fehaciente al resto de los accionistas, haciéndoles saber los datos del adquirente, la cantidad de acciones a ser vendidas, Clase, precio, forma de pago y garantías (en adelante, la Oferta de Venta). Dentro del plazo de treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de la notificación de la Oferta de Venta, los restantes accionistas tienen la opción de adquirir la totalidad, y no menos de la totalidad, de las acciones ofrecidas, sin tener derecho a adquisiciones parciales (en adelante, el Derecho de Preferencia) en los mismos términos y condiciones establecidos en la Oferta de Venta. El contrato de compraventa de acciones deberá formalizarse dentro de los 15 (quince) días corridos subsiguientes a la expiración del plazo arriba referido. En caso de que la Oferta de Venta sea aceptada por más de un accionista, el Accionista Vendedor deberá vender las acciones ofrecidas en venta a los accionistas en proporción a sus respectivas tenencias o en la proporción que ellos acuerden y al precio establecido en la Oferta de Venta. En caso que alguno o algunos de dichos accionistas no ejerciese/n el Derecho de Preferencia, el o los demás accionistas tendrán el derecho a acrecer en proporción a sus respectivas tenencias en la medida que hayan notificado el ejercicio de ese derecho en la oportunidad especificada precedentemente. La falta del ejercicio del derecho de acrecer no puede en ningún caso dar lugar a la adquisición parcial de las acciones ofrecidas a la venta. En caso que no fuera aceptada la Oferta de Venta por ninguno de los accionistas, el Accionista Vendedor tiene la libre disposición de sus acciones a favor del tercero interesado en las mismas condiciones que las indicadas en la Oferta de Venta, por un plazo de sesenta (60) días; transcurrido dicho plazo sin que se hubiere concretado la venta al tercero interesado, el Accionista Vendedor debe cumplir nuevamente con el procedimiento establecido en este apartado. Queda prohibida la transmisión de acción o acciones a cualquier competidor, sin expresa autorización del Accionista no Vendedor.

Artículo noveno: Administración y representación: La Dirección y la Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por un número par de directores titulares y suplentes, entre un mínimo de dos (2) y un máximo de seis (6) titulares, según lo determine la Asamblea de Accionistas, y un número igual o menor de directores suplentes. Cada Clase de acciones designará la mitad de los miembros del Directorio e igual o menor número de directores suplentes. En caso de ausencia, impedimento, o renuncia de algún director titular, por cualquier causa, su vacante será ocupada por cualquier director suplente elegido por la misma clase de acciones que el director titular que debe ser reemplazado. El término de elección de todos los directores será de tres (3) ejercicios. La Asamblea fijará la remuneración de los directores. El Directorio sesionará con

la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes. En su primera reunión designará un presidente y un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. La presidencia y vicepresidencia del Directorio será ejercida por tres ejercicios y en forma rotativa y alternada por un representante designado por cada Clase de acciones. Ni el presidente ni el vicepresidente tendrán voto dirimente. Los directores pueden reunirse en la República Argentina o en el extranjero, o participar de las reuniones vía telefónica o videoconferencia. Si se celebran reuniones con miembros comunicados a distancia, el quórum de las mismas se deberá configurar con la presencia física en el lugar de celebración de los integrantes necesarios para ello, la videoconferencia o el sistema utilizado deberá permitir la identificación de los participantes y permitir a los directores participar simultáneamente en la reunión, y deberá consignarse en el acta el nombre y el sentido de voto de los miembros comunicados a distancia. El acta resultante deberá ser luscrita por todos los participantes de la reunión. En garantía del cumplimiento de sus funciones los directores titulares deberán constituir una garantía por la suma de \$ 50.000 (Cincuenta Mil Pesos), por cada uno, debiendo constituirse dicha garantía en las condiciones y en las formas previstas por el ordenamiento legal y reglamentario aplicable. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y del artículo 9° del Decreto Ley 5965/63. Podrá especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde indistintamente al presidente del directorio, o a dos directores titulares- uno designado por cada Clase de acciones - actuando en forma conjunta. El directorio puede designar gerentes generales o especiales, sean directores o no, revocables libremente, en quienes puede delegar las funciones ejecutivas de la administración. Los gerentes responden ante la sociedad y los terceros por el desempeño de su cargo en la misma extensión y forma que los directores. Su designación no excluye la responsabilidad de los directores. Las funciones de los gerentes serán remuneradas con imputación a gastos generales.

Artículo decimo: Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular por el término de tres ejercicios. La Asamblea de Accionistas deberá asimismo, elegir igual número de suplentes por el mismo término. El síndico titular y el síndico suplente serán elegidos por los accionistas de la clase que hubiera designado al vicepresidente del Directorio para el período correspondiente. En caso de que por disposición de la normativa vigente la sociedad deba ser fiscalizada por una Comisión Fiscalizadora, la misma estará integrada por 3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) miembros suplentes; los accionistas de la Clase que hubiera designado al presidente del Directorio para el período correspondiente designarán 1 (un) miembro titular y 1 (un) miembro suplente, y los accionistas de la Clase que hubiera designado al vicepresidente del Directorio para el período correspondiente designarán 2 (dos) miembros titulares y 2 (dos) miembros suplentes. La Comisión Fiscalizadora se convocará por medio fehaciente y sesionará con la presencia de dos (2) miembros y resolverá por el voto favorable de dos (2) de sus miembros, sin perjuicio de las atribuciones, derechos y obligaciones que individualmente correspondan a los síndicos. La presidencia de la Comisión Fiscalizadora corresponderá a uno de los síndicos designados a propuesta de la Clase que hubiera designado al Vicepresidente del Directorio para el período correspondiente. Cualquiera de los miembros de la Comisión Fiscalizadora podrá ser designado para representar a la Comisión Fiscalizadora en las reuniones de Directorio y Asamblea. Los síndicos y miembros de la Comisión Fiscalizadora tienen las atribuciones y deberes que les asignen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. La remuneración de los síndicos será determinada por la Asamblea de Accionistas.

Artículo decimo segundo: El ejercicio social cerrará el 31 de octubre de cada Año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y

técnicas en vigencia.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria n° 23, de fecha 10 de Agosto de 2017, el Directorio renuncia al cargo, cuya nómina se enuncia a continuación: Sres.: Presidente: Herman Roberto Vicentin-Vicepresidente: Ruben Dario Vicentin- Directores titulares: Oscar Silvio Vicentin-Alberto Angel Padoan- Hector Francisco Vicentin- Daniel Nestor Buyatti-Martin Sebastian Colombo-Roberto Alejandro Gazze- Norma Susana Vicentin De Boschi- Maximo Javier Padoan - Directores suplente: Alcira Antonia Vicentin Vda. de Hacen- Bettina Eliana Padoan De Moschen-Oswaldo Luis Boschi- Alejandro Gonzalo Rodriguez. Sindico Titular: CPN. Dr. Raul Gonzalez Arceluz- Sindico suplente: Cpn. Omar Adolfo Scarel.

Designación del directorio hasta la finalizacion del mandato, según lo siguiente:

Directorio: Presidente: Designado clase A - Sergio Manuel Nardelli, argentino, casado, Industrial, nacido el 19-07-1961, domicilio Ley 1420 N° 548, Reconquista, Santa Fe-Argentina- D.N.I. 14.336.443, CUIT N° 20-14336443-8; Vicepresidente: Designado clase B- Rene Pablo Alarcon Lilio, Chileno, casado, Ingeniero Civil Industrial, nacido el 17-10-1964, domicilio Huarpes N° 520-, ciudad de Mendoza, Mendoza, Argentina, C.I. 100.001.152, CUIT N° 20-62854251-2; Directores Titulares: Director Titular clase A- Gustavo Cesar Juri, argentino, Divorciado, Licenciado en Administracion de Empresas, nacido el 20-7-1958, domicilio Av. Emilio Civit N° 156, Capital Mendoza Argentina, D.N.I. N° 12.416.005, CUIT N° 20-12416005-8; designado clase B - Federico Guillermo Leonhardt, argentino, casado, Abogado, nacido el 23-04-1979, domicilio Av. Córdoba N° 950 - piso 5° A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, D.N.I. 26.933.527, CUIT N° 20-26933527-1; Directores Suplentes: Designado clase A- Pablo Montaron Estrada, argentino, casado, Ingeniero Agrónomo, nacido el 23-03-1979, domicilio Riobamba N° 1142 - piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, D.N.I. 27.071.286, CUIT N° 20-27071286- 0 y Designado clase B- Wilfredo Aubeso Aguilar, español, casado, Licenciado en Economía, nacido el 2001-1970, domicilio Wily-Brandt-Allee 16, 64347, Griesheim, Alemania, Pasaporte AAG763468, CUIT no posee.

Sindicatura: Síndico Titular: Federico Guillermo Tomas Leonhardt, argentino, casado, Abogado, nacido el 25-02-1944, domicilio Av. Córdoba 950 - piso 10°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, D.N.I. 11.955.431, CUIT N° 20-11955431-3; Síndico Suplente: Enrique Schinelli Casares, argentino, casado, Abogado, nacido el 24-04-1972, domicilio Billinghamurst 2385 - 4° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 22.508.714, CUIT N°20-22508714-9.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria n° 25, de fecha 22 de Febrero de 2018 y Acta de Directorio n° 208, de fecha 23 de Febrero de 2018, se resolvió la designación de los Directores Titulares y Suplentes de la Sociedad por Tres (3) ejercicios; según las siguientes nóminas de las autoridades, quedando integrada de la siguiente forma:

Directorio: Presidente: Designado clase A - Sergio Manuel Nardelli, argentino, casado, Industrial, nacido el 19-07-1961, domicilio Ley 1420 N° 548, Reconquista, Santa Fe-Argentina- D.N.I. 14.336.443, CUIT N° 20-14336443-8; Vicepresidente: Designado clase B- Rene Pablo Alarcon Lilio, Chileno, casado, Ingeniero Civil Industrial, nacido el 17-10-1964, domicilio Huarpes N° 520-, ciudad de Mendoza, Mendoza, Argentina, C.I. 100.001.152, CUIT N° 20-62854251-2; Directores Titulares: Director Titular clase A- Gustavo Cesar Juri, argentino, Divorciado, Licenciado en Administracion de Empresas, nacido el 20-7-1958, domicilio Av. Emilio Civit N° 156, Capital Mendoza Argentina, D.N.I. N° 12.416.005, CUIT N° 20-12416005-8; designado clase B - Federico Guillermo Leonhardt, argentino, casado, Abogado, nacido el 23-04-1979, domicilio Av. Córdoba N° 950 - piso 5° A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, D.N.I. 26.933.527, CUIT N° 20-26933527-1; Directores Suplentes: Designado clase A- Pablo Montaron Estrada, argentino, casado, Ingeniero Agrónomo, nacido el 23-03-1979, domicilio Riobamba N° 1142- piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, D.N.I. 27.071.286, CUIT N° 20-27071286- 0 y Designado clase B Wilfredo

Aubeso Aguilar, español, casado, Licenciado en Economía, nacido el 20-01-1970, domicilio Wily-Brandt-Allee 16, 64347, Griesheim, Alemania, Pasaporte AAG763468, CUIT no posee.

Sindicatura: Síndico Titular: Federico Guillermo Tomas Leonhardt, argentino, casado, Abogado, nacido el 25-02-1944, domicilio Av. Córdoba 950 - piso 10°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, D.N.I. 11.955.431, CUIT N° 20-11955431-5; Síndico Suplente: Enrique Schinelli Casares, argentino, casado, Abogado, nacido el 24-04-1972, domicilio Billinghamurst 2385 - 4º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 22.508.714, CUIT N° 20-22508714-9.

Reconquista, Santa Fe 02 de Agosto de 2019.

Secretaria: Mirian G. David.

\$ 575 398008 Ago. 14

NGA CONSTRUCCIONES y

SERVICIOS S.R.L.

DISOLUCIÓN

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los tres días del mes de Julio de 2019, Néstor Gabriel Azza, DNI 13.788.463, CUIT 20-13788463-2, domicilio Junín 772 Rosario y, Bibiana Noemí Contandin, DNI 14.440.082, cuit 27-14440082-3, nacida el 20/03/1961, con domicilio en la calle Junín 772 de esta ciudad de Rosario, en sus carácter de únicos y actuales socios de NGA Construcciones y Servicios SRL, los socios acuerdan disolver la sociedad de acuerdo a artículo 94 de ley 19550 y proceder a su liquidación y designan de común acuerdo a Néstor Gabriel Ana como liquidador de la sociedad.

\$ 45 397987 Ago. 14

OZGÜR S.A.S.

ESTATUTO

1) Socios: Luciano Martin Fernandez; DNI: 33.005.381; CUIT: 20-33005381-0; argentino; nacido el 18/03/1982; soltero; transportista; domicilio: calle Braile 1170, Rosario, Santa Fe; y Virginia Gisela Presa; DNI: 33.070.431; CUIT: 23-33070431-4; argentina; nacida el 16/06/1987; técnica dental; domicilio: calle Buchanan 395, Rosario, Santa Fe. 2) Denominación: OZGÜR S.A.S. 3) Domicilio social: ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. 4) Objeto: tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades:

producción y venta de alimentos y bebidas en locales de comida rápida, producción agropecuaria, compraventa de indumentaria. Para ello la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Duración: 50 años desde la inscripción en el Registro Público. 6) Capital social: \$ 50.000; integración del 25% (\$ 12.500). 7) Administrador titular: Virginia Gisel Presa; Administrador suplente: Luciano Martin Fernández. 8) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 9) Sin sindicatura. 10) Fecha de constitución: 22/04/2019.

\$ 45 398070 Ago. 14

PASEO DEL SIGLO SHOPPING CENTER S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio en los autos PASEO DEL SIGLO SHOPPING CENTER S.A, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, que la firma eligió su directorio por un nuevo periodo de tres ejercicios contables, según Acta de Asamblea del 30 de Marzo de 2019, quedando el mismo integrado de la siguiente manera: Presidente: Pablo Javier Gorkin (DNI 26.398.516); Vicepresidente: Yanina Nurit Gorkin (DNI 23.049.092); Directores titulares: Mario Gorkin (DNI 6.057.332) y Anali Gorkin (DNI 25.082.402). Directores suplentes: Sara Gabriela Reinstein (6.210.680), German Alexis Winter (20.598.820), Julieta Katz (DNI 27.291.480) y Patricia Aquino (16.820.121). Estando todos los mencionados presentes en este acto, aceptan el cargo y fijan domicilio especial en el domicilio de la sede social, firmando al pie del mencionado acta en señal de conformidad con el cargo que les fue asignado y por el domicilio especial fijado.

Rosario, días del mes de Agosto de 2019.

\$ 45 398087 Ago. 14

PARABRISAS AUTOCRISTAL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Registro Público se ha ordenado la siguiente inscripción:

1. Denominación: PARABRISAS AUTOCRISTAL S.R.L.
2. Fecha: La fecha del instrumento de modificación del objeto social y aumento de capital social

es el 4 de Julio de 2019.

3. Objeto: 1-Venta, reparación y colocación de cristales para todo tipo de automotores.

2-Importación de herramientas, partes, insumos y demás elementos necesarios para el cumplimiento de dicho objeto.

4. Aumento de capital: El capital Social se fija en \$ 200.000 (pesos doscientos mil) dividido en 200.000 (doscientas mil) cuotas de \$ 1 (pesos uno) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Maria Cristina Perez, suscribe 100.000 (cien mil) cuotas y Eduardo Francisco Urresti, suscribe 100.000 (cien mil) cuotas.

\$ 45 398038 Ago. 14

RSP CONSTRUCCIONES Y

SERVICIOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Fecha de modificacion: 17/05/2019.

2) Cesión: El señor Gustavo Daniel Rolando vende, cede y transfiere a la señora Perla Glorio doscientos sesenta cuotas de Capital Social de \$ 100 cada una que constituyen una suma total de pesos veintiséis mil (\$ 26.000). El señor Gustavo Daniel Rolando vende, cede y transfiere al señor Federico Rafael Fiorenza dos mil trescientos cuarenta cuotas de Capital Social de \$ 100 cada una que constituyen una suma total de pesos doscientos treinta y cuatro mil mil (\$ 234.000).

3) Socios: Federico Rafael Fiorenza, nacido el diez de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 31.498.758, CUIT 20-31498758-7, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle Sarmiento 1421 de la ciudad de Casilda, Santa Fe, comerciante, de estado civil soltero y Perla Glorio, nacida el cinco de febrero de mil novecientos ochenta y seis, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 31.861.852, CUIT 27-31861852-1, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle Lavalle 1871 de la ciudad de Casilda, comerciante, de estado civil soltera; siendo ambos hábiles para contratar.

4) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos veinte mil, divididos en cinco mil doscientas cuotas de pesos cien cada una, Perla Glorio, suscribe doscientas sesenta cuotas de capital que representan un valor de pesos veintiséis mil y Federico Rafael Fiorenza, suscribe cuatro mil novecientos cuarenta cuotas de capital que representan un valor de pesos cuatrocientos noventa y cuatro mil; dicho capital social se encuentra totalmente suscripto e integrado a la fecha del presente contrato de cesión de cuotas sociales.

5) Administracion, direccion y representacion: estará a cargo del Sr. Federico Rafael Fiorenza. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente", precedida de la denominación social. El gerente en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación

alguna, con la única excepción de prestar fianzas a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. En este acto se designa Socio Gerente al señor Federico Rafael Fiorenza, nacido el diez de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 31.498.758, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle Sarmiento 1421 de la ciudad de Casilda, comerciante, de estado civil soltero.

\$ 75 398053 Ago. 14

RG AGROPECUARIA S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial; a cargo del Registro Público de Comercio, secretaría Dra. Gesualdo, se ha ordenado la siguiente publicación respecto del Contrato Social de RG AGROPECUARIA S.A.S., de fecha 01 de julio de 2019, a saber: Socio: Georgina Maria Del Huerto Reatto, argentina, DNI 24.630.980, CUIT 27-24630980-4, fecha de nacimiento 27 de junio de 1978, de estado civil divorciada, de profesión empresaria, domiciliada en Zona Rural, de Carmen del Sauce, provincia de Santa Fe. Razón Social y Domicilio: La sociedad girará bajo la denominación de RG AGROPECUARIA, S.A.S. y tendrá su domicilio legal en Zona Rural, de la ciudad de Carmen del Sauce, Provincia de Santa Fe, C.P. 2000. Fecha de Constitución: 01 de julio de 2019. Duración y Capital: La sociedad tendrá una duración de 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público. El Capital Social se fija en la suma de treinta mil pesos (\$ 30.000), dividido en treinta mil (30.000) acciones de un peso (\$ 1) valor nominal cada una. Objeto Social: Tiene por objeto la explotación agropecuaria y forestal, transformación y comercialización de los productos obtenidos de dichas explotaciones. Podrá recibir consignaciones de productos nacionales y/o importados, realizar acopio de productos agropecuarios de terceros y prestar servicios tendientes a poner en condiciones de venta los productos acopiados. Puede prestar servicios agropecuarios, tanto en el área desmonte, preparación de suelo, siembra, fumigación y recolección de semillas y cereales y servicios de atención de hacienda de terceros. Podrá realizar la actividad de engorde de ganado bovino intensivo a corral. Tiene asimismo como objeto la producción, comercialización y/o distribución de alimentos balanceados y de fertilizantes. Podrá realizar operaciones de compra y venta de productos en general. Puede asimismo administrar explotaciones agropecuarias de terceros y/o propiedades urbanas y rurales. Podrá realizar transporte de carga en general tanto nacional como internacional. Además y dentro de las disposiciones y limitaciones de los Art. 30 y 31 de la ley 19.550, puede tomar participaciones en cualquier otra sociedad o sociedades por acciones de cualquier objeto. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá efectuar cualquier tipo de operaciones y/o actos jurídicos que tengan relación directa o indirecta con su objeto social, sean estos antecedentes, consecuencia o estén relacionados con la explotación de sus negocios y/o actividad, en cuyos casos gozará de plena capacidad jurídica para todos como asimismo para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar sin otra limitación que la surgida de las leyes o de estos estatutos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Tendrá as más amplias facultades, siendo entre ellas, a modo ejemplificativo y no taxativo, el poder comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar, recibir en pago, dar en pago y gravar cualquier bien mueble o inmueble, incluyendo hipotecar, constituir servidumbres, anticresis, usufructos, uso y habitación, superficie y demás derechos reales. Realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con instituciones bancarias públicas, privadas o mixtas, cooperativas y mutuales, ya sea

en sus casas centrales o en cualquiera de sus sucursales. Efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales. Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objeto social, pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que le otorguen los gobiernos nacionales, provinciales, municipales o extranjeros. Administración y Fiscalización: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de Georgina Maria Del Huerto Reatto, siendo designado suplente Jorge Eugenio Yacomozzi. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Cierre de Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año se confeccionará un Balance General e Inventario de los negocios sociales. Se informa que el CUIT del socio consta junto a los datos de éstos. Rosario, 05 de agosto de 2019.

\$ 130 398105 Ago. 14

STRADA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario (art. 10 L.S.C) se ordena publicar lo siguiente: 1) Accionistas: Stradella Alejandro Mario, argentino, casado en primeras nupcias con Pamela Martínez, empresario, domiciliado en calle Colon 2446 de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, nacido el 27 de abril de 1971, titular de D.N.I. 22.170.707, CUIT 23-22170707-9; D'aragona Osvaldo Alberto, argentino, soltero, empresario, domiciliado en calle Av. Filippini 1349 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, nacido el 22 de octubre de 1980, titular de D.N.I. 28.334.198, CUIT 20-28334198-5; Bas Alexis Xavier, argentino, casado en primeras nupcias con María Paula Parigi, empresario, domiciliado en calle Ing. Laporte 3974 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 07 de septiembre de 1976, titular de D.N.I. 25.328.407, CUIT 20-25328407-3 y D'aragona Osvaldo Nestor, argentino, casado en primeras nupcias con Norma Autelli, empresario, domiciliado en calle Av. Filippini 1349 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, nacido el 23 de marzo de 1950, titular de D.N.I. 8.284.167, CUIT 23-08284167-9; 2) Fecha del Instrumento: 10 días del mes de Abril de 2019; 3) Denominación Social: STRADA S.A. 4) Domicilio: Villa Gobernador Gálvez, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. Sede Social en calle Roque Sáenz Peña 1625 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe; 5) Designación de presidente y directores: A propuesta del Accionista Alexis Bas, se decide unánimemente fijar en tres el número de directores para el próximo periodo de tres ejercicios. Acto seguido el accionista Osvaldo Alberto D'aragona, propone como: Director Titular y Presidente de la Sociedad al Sr. Alejandro Mario Stradella, DNI 22.170.707; Director Titular al Sr. Osvaldo Alberto D'aragona, DNI 28.334.198; Director Titular al Sr. Alexis Xavier Bas, DNI 25.328.407 y Director Suplente Osvaldo Nestor D'aragona, DNI 8.284.167. Quienes estando presente en este acto aceptan los cargos para los que han sido designados y constituyen el domicilio especial según lo fijado por la ley, en los domicilios que al constituir la sociedad han declarado. Sometido a consideración se aprueba en forma unánime por lo que los citados directores quedan formalmente designados para un nuevo periodo de tres ejercicios.

\$ 85 398034 Ago. 14

TIENDA SANTA ROSA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de TIENDA SANTA ROSA S.A. según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 12 de Abril 2019.

Presidente: Zunino Walter Oscar - DNI: 17098652, argentino, soltero, CUIT 20-17098652-4, nacido el 23/11/1964, comerciante, domiciliado en Sarmiento 5261 de Rosario.

Director Suplente: Lopez Ines Sara, DNI: 20573553, argentina, soltera, CUIT 23-20573553-4, nacida el 03/09/1969, empleada, domiciliada en Urquiza 1455 piso 4 de Rosario.

\$ 45 398024 Ago. 14

TECPOINT S.A.

RECTIFICACIÓN

Se hace saber que el día 8 de Agosto Abril de 2019 que se rectifica el nombre de la sociedad siendo el mismo TECPOINT S.A.

\$ 45 398024 Ago. 14

XFINAN S.A.

ESTATUTO

Por Disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Publico de Venado Tuerto Dra. Maria Celeste Rosso Secretaría Dra M. Julia Petracco en autos caratulados XFINAN S.A s/Estatuto social (Expte 356/2019), según decreto de fecha 05-08-2019, se ordena la siguiente publicación de edictos.

Fecha constitucion: 12 (Doce) de Abril del Año 2.019.

Socios: Marcelo Alberto Ferraris, de nacionalidad argentina, nacido el día 23 de Febrero de 1.956 apellido materno Bertero. DNI. N° 12.114.953, de profesión Ingeniero Industrial, CUIT N° 20-12114953-3, de estado civil divorciado según Resolución del Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 3 de Morón (Buenos. Aires) de fecha 24-08-2005 y Archivado bajo

Oficio N° 1.250/06, domiciliado en Calle J. B. Antoniutti N° 674 de la Localidad de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, Santiago Sebastian Semprini de nacionalidad argentino, nacido el día 23 de Noviembre de 1.980, apellido materno Escariz, DNI N° 28.249.310, de profesión Contador Público, CUIT 20-28249310-2, de estado civil soltero, domiciliado en Calle J.B Antoniutti N° 97 de la Localidad de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe y Nicolas Santiago Seliman, de nacionalidad argentino , nacido el día 06 de Febrero de 1.971, apellido materno Riffel, DNI N° 21.946.796, de profesión Medico Cardiólogo, CUIT 20-21946796-7, de estado civil casado en primeras nupcias con Valeria Nicolino, DNI N° 23.305.328, domiciliado en Calle J.B Alberdi N° 950 de la Localidad de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe.

Denominación: La Sociedad girará bajo la denominación de XFINAN S.A.

Duración .Su plazo de duración es de 99 (Noventa y Nueve) Años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o el extranjero de las siguientes actividades:

Financiera: Mediante prestamos, avales o fianzas con o sin garantía real, a corto o largo plazo, inversión o aporte de capitales a personas, Empresas o Sociedades existentes o a constituirse de acuerdo a lo establecido en el Artículo 30 de la Ley General de Sociedades o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas y modalidades creadas o a crearse, con capitales propios, excluyéndose las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el Concurso Publico.

La Sociedad no realizará operaciones previstas en el Inc. 4 del Art. 299 -Ley General de Sociedades 19.550.

A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, como así también ejercer todos los actos y contratos que no estén prohibidos por las leyes o por el presente Estatuto.

Capital. El Capital Social es de \$ 600.000 (pesos Seiscientos mil) representado por 60.000 (Sesenta mil) acciones de \$ 10 (pesos diez), valor nominal cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Artículo 188 de la Ley General de Sociedades 19.550.

Acciones: Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias.

Administracion. La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de Uno (1) y un máximo de Cinco (5) Directores Titulares, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelectos. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

Fiscalizacion. La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo autoriza el Art. 284 de la Ley General de Sociedades 19550.

Balance. El Ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Emisión- suscripción e integración de capital. Se procede a formalizar la emisión suscripción e integración del Capital Social: de acuerdo al siguiente detalle:

Emisión: Se emiten 60.000 (Sesenta mil) acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 10 (Pesos diez) de valor nominal cada una, todas de Un (1) voto por acción, totalizándose así el Capital Social de \$ 600.000 (pesos seiscientos mil).

Suscripción e integración: De acuerdo a lo resuelto por los señores accionistas la suscripción e integración se realiza de acuerdo al siguiente detalle:

Marcelo Alberto Ferraris suscribe 20.000 (Veinte mil) acciones nominativas no endosables, ordinarias de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una, de un voto por acción, equivalente a \$ 200.000 (pesos doscientos mil) del Capital Social- Monto de integración : \$ 50.000 (Pesos Cincuenta mil) o sea el 25% del capital suscrito.-Naturaleza del aporte : Dinerario -Modalidad: 75 % restante o sea \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil). también en efectivo dentro del término de 2 (Dos) años contados de la fecha de la presente Acta.

Santiago Sebastian Semprini, suscribe 20.000 (Veinte mil) acciones nominativas no endosables, ordinarias de \$ 10 (Pesos diez) valor nominal cada una, de un voto por acción, equivalente a \$ 200.000 (pesos doscientos mil) del Capital Social- Monto de integración : \$50.000 (pesos cincuenta mil) o sea el 25% del capital suscrito.-Naturaleza del aporte : Dinerario -Modalidad: 75 % restante o sea \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) también en efectivo dentro del término de 2 (dos) años contados de la fecha de la presente Acta.

Nicolas Santiago Seliman, suscribe 20.000(veinte mil) acciones nominativas no endosables, ordinarias de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una, de un voto por acción, equivalente a \$ 200.000 (pesos doscientos mil) del Capital Social- Monto de integración: \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) o sea el 25% del Capital suscrito. Naturaleza del aporte: Dinerario -Modalidad: 75 % restante o sea \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil). También en efectivo dentro del término de 2 (dos) años contados de la fecha de la presente Acta.

De este modo se ha dado cumplimiento a la suscripción total y a la integración parcial del Capital Social.

Designación del directorio. De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 9° del Estatuto Social se resuelve por unanimidad designar el Primer Directorio que durará en sus funciones 3 (tres) ejercicios el que estará integrado por un Director Titular y un Director Suplente .A tal fin se designan:

Presidente: Marcelo Alberto Ferraris, de nacionalidad argentina, nacido el día 23 de Febrero de 1.956 apellido materno Bertero. DNI. N° 12.114.953, de profesión Ingeniero Industrial CUIT N° 20-12114953-3, de estado civil divorciado según Resolución del Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 3 de Morón (Bs. As) de fecha 24-08-2005 y Archivado bajo Oficio N° 1250/06, domiciliado en Calle J.B Antoniutti N° 674 de la localidad de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe. Director suplente: Santiago Sebastian Semprini, de nacionalidad argentino, nacido el día 23 de Noviembre de 1.980, apellido materno Escariz, DNI N° 28.249.310, de profesión Contador Público, CUIT 20-28249310-2, de estado civil soltero, domiciliado en Calle JB Antoniutti N° 97 de la Localidad de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe.

Los señores Directores, todos presentes en este acto, manifiestan su aceptación al cargo para el que fueron designados, firmando al pie del mismo en prueba de conformidad.

Domicilios especiales de los directores: Los Directores designados constituyen domicilios especiales exigidos por el Art. 256 de la Ley General de Sociedades 19.550, en la Sede Social sita en Calle 25 de Mayo N° 612 de la Localidad de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe.

Sede social: Los comparecientes resuelven por unanimidad fijar la Sede Social de XFINAN S.A en Calle 25 de Mayo N° 612 de la Localidad de Chañar Ladeado Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe.

Venado Tuerto, 07 de Agosto de 2.019.

\$ 449,13 397890 Ago. 14
